PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por el **25° Aniversario de la intervención urbana "Pasaje Lanín"**, obra de arte colectivo desarrollada por el artista plástico Marino Santa María, declarada sitio de interés cultural y turístico de la Ciudad.

Artículo 2°.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en el frente del inmueble sito en **Pje. Lanín N°33**, casa taller del artista Marino Santa María, la cual debe contener la siguiente leyenda:

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos, en reconocimiento al
25° Aniversario de la intervención urbana "Pasaje Lanín"
Sitio de interés Cultural y Turístico de la Ciudad
Símbolo de identidad barrial e integración comunitaria
19 de Abril de 2026 - Barracas / Comuna 4

Artículo 3°.- Comuníquese.

FUNDAMENTOS

"…un canal de color donde la obra empieza o termina con vos adentro…"

Lanín es un pasaje ubicado en el barrio de Barracas, que se extiende desde la calle Brandsen al 2100 hasta la intersección con la Avenida Suárez, desarrollándose entre las vías del Ferrocarril General Roca y la calle Aarón Salmón Feijoó.

Antiguamente denominado Pasaje Silva, Lanín se ha consolidado como una muestra permanente de arte a partir de la iniciativa del artista plástico y vecino del lugar, **Marino Santa María**[1], el que a fines de la década del 90, comenzó la intervención artística de la fachada de su casa taller, mediante la incorporación de composiciones cromáticas y mosaicos cerámicos que transformaron la identidad visual del pasaje.

Esta propuesta generó una inmediata atracción y adhesión por parte de los vecinos y vecinas, quienes impulsaron la extensión de las intervenciones a los frentes de sus viviendas, dando origen a una experiencia colectiva de recuperación estética y revalorización del espacio urbano, hoy reconocida como un símbolo de identidad barrial e integración comunitaria.



El proyecto, inaugurado el 19 de abril de 2001, comprende la intervención artística de aproximadamente cuarenta frentes de viviendas, mediante composiciones de formas verticales, horizontales y onduladas, que, respetando las características arquitectónicas y cromáticas preexistentes, parecen fusionar recursos del muralismo con el lenguaje contemporáneo del "street art".

El Pasaje Lanín, declarado "sitio de interés cultural y turístico de la Ciudad"[2], constituye no solo una intervención artística de relevancia, sino también un modelo de transformación urbana que evidencia el potencial del arte como herramienta para fortalecer la identidad barrial, promover el sentido de pertenencia y fomentar nuevas formas de participación comunitaria.

"…hay un arte que es el efímero que es de provocar una acción que evidentemente va a transformar a quien lo vive en ese momento. Y la otra forma es arte consolidado en donde

[1] Artista plástico nacido en Buenos Aires (Argentina) en 1949. Egresó de las escuelas de Arte "Manuel Belgrano" y "Prilidiano Pueyrredón". Fue Rector de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" (1992 a 1998); durante su gestión participó de la creación del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA). Declarado Personalidad destacada de la Cultura, por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en 2011.

[2] Expediente 1644-D-2013, autoría de Daniel Lipovetzky

además de lo anterior, hay una función urbanística, porque estás modificando el paisaje…"

Hoy, a (25) veinticinco años de su inauguración, continúa siendo visitado por vecinos y turistas de la ciudad de Buenos Aires, manteniendo vigente la visión de su creador, quien ha sido declarado Personalidad Destacada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de la cultura[3].



Asimismo, Marino Santa María ha replicado esta experiencia en distintas localidades del interior del país y en otras intervenciones urbanas en la Ciudad, incluyendo trabajos en estaciones de subterráneos y diversos espacios públicos, promoviendo una concepción del arte orientada a su integración con la vida cotidiana.

"…extraer el arte de los reducidos círculos que supuestamente le son propios, para derramarlo en la calle…democratizar el arte…"



Foto: @pablofe70, IG

Por lo expuesto, solicitamos a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Claudia Neira
Fecha:27/02/2026 15:00:12
Diputada Claudia Neira
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[3] Ley 4052 – Año 2010